

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 175/1997, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Presentación Fernández Sancho, mayor de edad, vecina de Burgos, en calle General Mola, número 12, 3.º D, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, al haberse ya celebrado con anterioridad a las dos primeras, las cuales resultaron desiertas y que en su momento quedó suspendida, el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si la indicada subasta no pudiera celebrarse en la fecha indicada se entenderá convocada para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Se hace advertencia a los licitadores de las siguientes condiciones en que se celebrará:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado en la Caja General de Depósitos el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de su celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en La Revilla (Burgos), en calle Las Eras, con una superficie de 187 metros cuadrados; linda: Al norte, en línea de 17 metros, con calle Bilbao; al sur, terreno del municipio; al este, en línea de 11 metros, parcela de Alejandro Fernández, y oeste, vía pública, calle sin nombre y finca de Rafael Caballero.

Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar, que consta de sótano-bodega, planta baja, planta alta y ático-estudio, con una superficie de 155,57 metros cuadrados, correspondiendo 79,40 metros cuadrados a la planta baja, 76,13 metros cuadrados a la planta primera, 60 metros cuadrados al sótano-bodega, y 40 metros cuadrados al ático-estudio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 409, libro 12 de La Revilla, folio 241, finca número 1.547.

Su precio de tasación, según escritura de constitución de hipoteca, es 27.100.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Salas de los Infantes a 28 de octubre de 1998.—El Juez, Aurelio Alonso Picón.—El Secretario.—63.744.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Juez del Juzgado accidental, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 459/1995-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra «Lombardía de Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aragón números 25-27, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018045995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1999, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1999, a la misma hora que las anteriores, cuya

subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipo de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio de Zambullón, término de Sanlúcar la Mayor, señalada con el número 6 de la urbanización, con una superficie de 91,87 metros cuadrados, que linda: Por su frente con camino de Olivares; derecha, parcela número 7 de la urbanización; izquierda, parcela número 5 de la urbanización y fondo con parcela que se destina a piscina y zona de esparcimiento. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105,39 metros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a zona ajardinada. Es la finca número 9.591 del Registro de Sanlúcar la Mayor, es la finca 9.591 del Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio Zambullón, término de Sanlúcar la Mayor, señalada con el número 7 de la urbanización, con una superficie de 90 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con camino de Olivares; derecha, parcela número 8 de la urbanización; izquierda, parcela número 6 de la urbanización y fondo con zona libre de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105,39 metros cuadrados, destinándose el resto no edificado a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor: Finca registral número 9.592.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 19 de noviembre de 1998.—El Juez, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario.—63.878.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de San Sebastián de la Gomera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1998, promovido por el Procurador señor Barrera Frago, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Ortega Concepción y doña María Guadalupe Mora Jerez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de enero de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.598.743 pesetas, la finca número 4.504, inscripción tercera; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero, a las diez horas siguiente, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo fijado para la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas.